



ute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En La M. N. y M. S. Ciudad de Mexico a treinta y una de Agosto de mil seiscientos sesenta y seis se juntaron con la donya para practicar el suceso que esta mandado practicar oy presente dia a las diez del dho dia Juan Salanca el Cansejo de su Mage. Conregidores y Capitan de Guerra de esta Ciudad y los S. r. Diego de S. r. J. Ph. Dubonia Juan Luis Gines de Araya D. Ferno Gomez D. Juan Pedro Medina Regidores

D. Bernabe Poxlan y D. Juan Lopez Guebara Jurados =

Sorco e Indias

Dixeron que haciendo concurrida en el dho dho acostumbrado afin y efecto a hacer el suceso con asistencia a los S. r. Curas Parrochos D. Alonso de Canobas Comisionado para el el presente dia como oficial del N. r. de Indias a que corresponde esta dotacion con asistencia tambien a los Medicos y Cirujano Comarcal y a los Indios alistados en la mayor parte Medidos y es custodiados en la forma que siempre se ha acostumbrado con sus Zapatos o Alpargatas se ha demostrado por dho D. Alonso la orden que trae del S. r. Sargento mayor afin como dice en uno de sus Capitulos de que la medida se egecute descalzos los pies de los Indios refiriendose a orden de su Mage. de Venia y ruebe de Julio de que la Ciudad no ha sido suidora hasta el mismo acto haviendo hecho todos sus Preliminares y gastos con arreglo a lo que otras veces ha egecutado toda via deseando cumplir en la parte que queda en este dho dia ligado para el suceso acordaron se egecute refiriendo a los Indios que han concurrido descalzos y enren en el los que se encontraren con la talla medidos en dha forma y por lo que personalmente

[Handwritten signature]

